



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A."**

CUANTIA: S/. 40'000.000

DI copias

LRSM

UNOTARIA 16

16

NOTARIA

Román Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes catorce de febrero del año dos mil, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE**, en calidad de Gerente General de la compañía "**ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO SOCIEDAD ANONIMA**", conforme lo acredita la copia del nombramiento y el acta de la Junta General de socios, que como documento habilitante se agregan.- El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero. **DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "**ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO Sociedad Anónima**" conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta de Junta General de Socios que se agregan como habilitantes. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y de estado civil casado.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente-----

inscrita en el Registro Mercantil el día diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO Sociedad Anónima", con un capital de Dos Millones de Sucres.- DOS: Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó una Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000), que sumados al capital anterior ascendió el Capital Social a un total de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000).- TRES: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el veinte uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000), que sumados al capital anterior, asciende un capital total de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000) .- Resolviendo igualmente la respectiva reforma de los estatutos, que por efectos del aumento de Capital se hace a los artículos "Séptimo" "Octavo" " Trigésimo Cuarto" del Contrato Social, cuyo texto consta en el acta de junta general indicada.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes antes mencionados, el Ingeniero DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE, Gerente General de la Compañía, para los fines legales pertinentes, bajo FORMAL juramento y con la debida autorización de la Junta General, declara: UNO.- Que el capital suscrito de la compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO Sociedad Anónima, ha sido aumentado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con los rubros constantes en el cuadro de integración constante del Acta de Junta General, en



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

la que se resolvió el aumento de capital, la misma que se incorpora al presente instrumento.- DOS: Que el capital suscrito y pagado de acuerdo con las cifras indicadas en los antecedentes y el acta se encuentra debidamente asentado en la contabilidad de la Compañía.- TRES: Que se reforman los artículos " Séptimo" y "Octavo" de los estatutos sociales, así como el cuadro de integración de capital, constante en el Artículo "Trigésimo Cuarto", al tenor del texto aprobado en la Junta General de socios de la compañía, celebrada el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve y que para la plena validez de estas resoluciones, se transcribe a continuación:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A. ", CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1999 -----

En Quito, el día de hoy veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once h cero cero de la mañana , en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Avenida Amazonas Numero dos tres seis cuatro y Moreno Bellido, de esta ciudad, concurren los accionistas señores: Ingeniero DIEGO PAEZ NAVARRETE, propietario de cuatro mil novecientos veinte acciones de un mil sucres cada una; Doctor VIRGILIO PAEZ NAVARRETE propietario de veinte acciones de un mil sucres cada una; la señorita CECILIA PAEZ NAVARRETE propietaria de veinte acciones de un mil sucres; la señora POLONIA ALMEIDA propietaria de veinte acciones de un mil sucres cada una; y, el Doctor JORGE VASQUEZ LOPEZ propietario de veinte acciones de un mil sucres. Se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; en tal virtud los accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de La codificación de Ley Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día .- ---- UNO :

[Handwritten signature]

AUMENTO DE CAPITAL.- DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.- ----- Dirige la Junta el señor Dr. Virgilio Páez Navarrete, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el Señor Ing. Diego Páez Navarrete, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los accionistas el señor Presidente dispone tratar el Primer punto del orden del día que dice relación a: **AUMENTO DE CAPITAL.** A este efecto interviene el señor Ingeniero Diego Paéz Navarrete como Gerente General de la compañía y manifiesta que por disposición de la Superintendencias de Compañías, se ha reformado el monto del capital mínimo de las compañías anónimas y que la buena situación patrimonial que atraviesa la empresa, debe ser reflejada en el capital social de la misma, ya que ello le permitirá cumplir de mejor manera con sus planes de expansión, por lo que recomienda incrementar el capital social de la compañía para que la empresa pueda operar de acuerdo a ley y a su realidad; expresa que dicho aumento se podría efectuar mediante aportes en numerario, es decir con depósitos en dinero que los accionistas deberían aportar en proporción a sus acciones. Los socios realizan un análisis de la propuesta y luego de varias deliberaciones, analizando su situación, en forma unánime resuelven: incrementar el capital social en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, que sumados a los Cinco Millones de Sucres del capital existente, elevaría el capital a la suma de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**. La aportación de esta suma queda suscrita y pagada íntegramente por el accionista Ing. Diego Páez Navarrete, ya que los demás accionistas expresamente renuncian a su derecho de preferencia para suscribir e incrementar el capital. El capital de la empresa queda conformado de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se transcribe a continuación. de la siguiente manera:-----



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
Ing Diego Páez	4'920.000	35'000.000	35'000.000	39'920.000	39.920
Dr. Virgilio Páez	20.000	_____	_____	20.000	20
Cecilia Páez N.	20.000	_____	_____	20.000	20
Polonia Almeida	20.000	_____	_____	20.000	20
Dr. Jorge Vásquez	20.000	_____	_____	20.000	20
TOTALES:	\$ 5'000.000	\$ 35'000.000	\$ 35'000.000	\$ 40'000.000	40.000

Los accionistas manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital, aprobándolo por unanimidad, y ratifican en la decisión de aumentar el capital social en las condiciones señaladas, es decir con numerario, mediante depósito de numerario que debe efectuar el accionista. El aumento quedará pagado de esta manera y así se hará constar en los libros de la compañía. Paso seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con REFORMA DE ESTATUTOS. El Dr. Jorge Vásquez L. manifiesta que a consecuencia del aumento decidido por la Junta, se deben reformar los estatutos de la compañía en lo referente a la integración capital social. Luego del análisis del texto los socios aprueban la propuesta y deciden reformar los Artículos "Séptimo" y "Octavo" de los estatutos sociales de la empresa, y por ende el cuadro de integración de capital, que consta en el Artículo "Trigésimo Cuarto" de los estatutos; artículos cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO .- CAPITAL E INTEGRACION .- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido

en cuarenta mil acciones de un mil sucres de valor cada una.-

ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES.- las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al cuarenta mil. Cada acción será indivisible, da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y a los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley.”-

Los accionistas autorizan al señor Gerente General para que con el Abogado de la empresa, realicen todos los trámites a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, para inscribir en el Registro Mercantil del cantón, este aumento de capital y reforma estatutaria.- Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma las que fueron ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las doce h veinte minutos , para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.- firmado: **DR. VIRGILIO PAEZ NAVARRETE : Presidente.- firmado ING.. DIEGO PAEZ NAVARRETE : Secretario - Gerente.- firmado: CECILIA PAEZ NAVARRETE . Accionista : firmado.- POLONIA ALMEIDA CAICEDO, Accionista.- firmado : DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ,, Accionista.- CUATRO: Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Se adjunta como habilitante la copia del nombramiento del Gerente General y representante legal de la compañía.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula número dos mil trescientos veinte y**



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

ING. DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE

c.c. 17-00845/3-2



[Large handwritten signature]

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL Y REGISTRO

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: PAEZ NAVARRETE DIEGO ENRIQUE
DIRECCION: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CARRERA: 12 1 345 2109
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V084981022

CARRERA: DELINDA GAND ALMEIDA
SUPERIOR: IURE CIVIL
DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE
CARRERA: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CARRERA: 12 1 345 2109
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

1301722

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0149-022 170084513-2

PAEZ NAVARRETE DIEGO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Handwritten signature]

TEB

PRESENCIA DE LA JURA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ESTRUCTURAS Y CONCRETO
ESTRUCO S.A. ", CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1999

En Quito, el día de hoy 21 de diciembre de 1999, a las 11h00, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Avenida Amazonas Numero 2364 y Moreno Bellido, de esta ciudad, concurren los accionistas señores: ING. DIEGO PAEZ NAVARRETE, propietario de cuatro mil novecientos veinte acciones de un mil sucres cada una; DR. VIRGILIO PAEZ NAVARRETE propietario de veinte acciones de un mil sucres cada una; la señorita CECILIA PAEZ NAVARRETE propietaria de veinte acciones de un mil sucres; la señora POLONIA ALMEIDA propietaria de veinte acciones de un mil sucres cada una; y, el DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ propietario de veinte acciones de un mil sucres. Se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; en tal virtud los accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de La codificación de Ley Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- UNO : AUMENTO DE CAPITAL.
DOS : REFORMA DE ESTATUTOS.

Dirige la junta el señor Dr. Virgilio Páez Navarrete, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el Señor Ing. Diego Páez Navarrete, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los accionistas el señor Presidente dispone tratar el Primer punto del orden del día que dice relación a: AUMENTO DE CAPITAL. A este efecto interviene el señor Ing. Diego Páez Navarrete como Gerente General de la compañía y manifiesta que por disposición de la Superintendencias de Compañías, se ha reformado el monto del capital minino de las compañías anónimas y que la buena situación patrimonial que atraviesa la empresa, debe ser reflejada en el capital social de la misma, ya que ello le permitirá cumplir de mejor manera con sus planes de expansión, por lo que recomienda incrementar el

capital social de la compañía para que la empresa pueda operar de acuerdo a ley y a su realidad; expresa que dicho aumento se podría efectuar mediante aportes en numerario, es decir con depósitos en dinero que los accionistas deberían aportar en proporción a sus acciones. Los socios realizan un análisis de la propuesta y luego de varias deliberaciones, analizando su situación, en forma unánime resuelven: incrementar el capital social en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, que sumados a los Cinco Millones de Sucres del capital existente, elevaría el capital a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. La aportación de esta suma queda suscrita y pagada íntegramente por el accionista Ing. Diego Páez Navarrete, ya que los demás accionistas expresamente renuncian a su derecho de preferencia para suscribir e incrementar el capital. El capital de la empresa queda conformado de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se transcribe a continuación, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
Ing Diego Páez	4'920.000	35'000.000	35'000.000	39'920.000	39.920
Dr. Virgilio Páez	20.000	-	-	20.000	20
Cecilia Páez N.	20.000	-	-	20.000	20
Polonia Almeida	20.000	-	-	20.000	20
Dr. Jorge Vásquez	20.000	-	-	20.000	20
TOTALES:	\$ 5'000.000	\$ 35'000.000	\$ 35'000.000	\$ 40'000.000	40.000

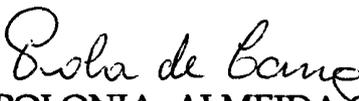
Los accionistas manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital, aprobándolo por unanimidad, y ratifican en la decisión de aumentar el capital social en las condiciones señaladas, es decir con numerario, mediante depósito de numerario que debe efectuar el accionista. El aumento quedará pagado de esta manera y así se hará constar en los libros de la compañía. Paso seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con REFORMA DE ESTATUTOS. El Dr. Jorge Vásquez L. manifiesta que a consecuencia del aumento decidido por la Junta, se deben reformar los estatutos de la compañía en lo referente a la integración capital social. Luego del análisis del texto los socios aprueban la propuesta y deciden reformar los Artículos "Séptimo" y "Octavo" de los estatutos sociales de la empresa, y por ende el cuadro de integración de capital, que consta en el Artículo "Trigésimo Cuarto" de los estatutos; artículos cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACION.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil acciones de un

mil sures de valor cada una, ~~iguales~~ ~~acumulativas~~ ~~e~~ ~~indivisibles.~~" - "ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES.- las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al cuarenta mil. Cada acción será indivisible, da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y a los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley."- Los accionistas autorizan al señor Gerente General para que con el Abogado de la empresa, realicen todos los trámites a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, para inscribir en el Registro Mercantil del cantón, este aumento de capital y reforma estatutaria.- Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma las que fueron ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12h20, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.


DR. VIRGILIO PAEZ NAVARRETE
PRESIDENTE


ING. DIEGO PAEZ NAVARRETE
SECRETARIO-GERENTE

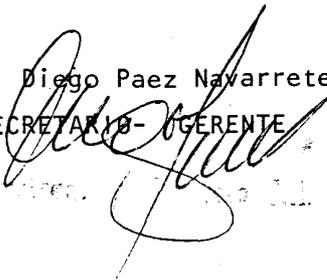

CECILIA PAEZ NAVARRETE
ACCIONISTA


POLONIA ALMEIDA CAICEDO
ACCIONISTA


DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
ACCIONISTA

RAZON: Lo Testado no Corre.

Ing. Diego Paez Navarrete
SECRETARIO-GERENTE


Secretario

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 21 de Diciembre de 1999

Señor Ing.
DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.**, remida el día de hoy, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de las atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Sexto de dicho Estatuto, y gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

Atentamente,

Dr. Virgilio Paéz y
Dr. VIRGILIO PAEZ NAVARRETE
Presidente de la Junta

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de **ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, a 21 de Diciembre de 1999.

Diego Paéz
ING. DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE
GERENTE GENERAL
C.I. 170084513-2

Fecha de constitución de la Compañía:
29 de Diciembre de 1986, ante el Notario
Décimo Primero del Cantón Quito.
Fecha de inscripción en el Registro
Mercantil: 19 de Junio de 1989 bajo el
Nº1207 tomo 120.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el Nº 8.042 del Registro
de Nombramientos Tomo 13.0
Quito, a 29 DIC 1999



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

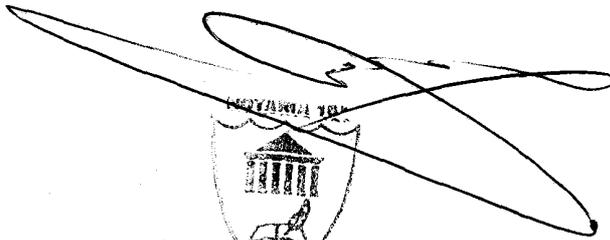
En fecha 29 de Diciembre de 1999 se halla
DESCRITO el nombramiento de Gerente
General otorgado por Laburo S.A.
a favor de Diego Paez Navarrete
Quito, a 4 de Enero del 2000


PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de
DOCUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO C.A." , otorgado por el
Ing. DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE, debidamente firmada el quince de
febrero del año dos mil.-

EL NOTARIO




Dr. GONZALO ROMAN CHACON
Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

R A Z O N: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.737, dictada el veinte y dos de marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el catorce de Febrero del año dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Quito, a cinco de Octubre del año dos mil.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

00000000

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., con fecha 14 de Febrero de 2000, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Fichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota de que la misma ha sido aprobada Mediante Resolución número 00.Q.IJ. - 737, emitida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina matriz de Quito , con fecha veintidos de marzo del año dos mil.- Quito a once de Octubre del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ. SETECIENTOS TREINTA Y SIETE del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 22 de Marzo del 2.000, bajo el número 3173 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1207 del Registro Mercantil de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2283vta, Tomo 120.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.", otorgada el 14 de Febrero del 2.000, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 019019.- Quito, a diez y nueve de Octubre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-